

Para a politica



*Grupo Parlamentario
Alianza Republicana Nacionalista*

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Correspondencia Recibida en el	
Pleno Legislativo y LEIDA	
Fecha:	09 FEB 2021
Hora:	
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

San Salvador, 9 de febrero 2021.

**Señores Secretarios de la
Honorable Asamblea Legislativa**

Presente.-

Que la Constitución en su art.1 establece que es obligación del Estado velar por la consecución de la justicia, la seguridad jurídica, el bien común y el goce de la libertad.

Que el numeral 20 del art.131 de la Constitución faculta a esta Asamblea a declarar con no menos de los dos tercios de votos de los diputados electos, la incapacidad mental del Presidente previo dictamen de una comisión de cinco médicos.

Que con las acciones y discurso de división, odio, desinformación, la no tolerancia, agresiones, ataques del presidente Nayib Bukele, nos dejan ver que es un hecho notorio su incapacidad mental.

Que hemos visto acciones por parte del Presidente, desacatando la Constitución y las leyes, intento de golpe de estado, militarizar esta misma Asamblea, llamados a la insurrección, ataques a la democracia, a la institucionalidad y a la Republica.

Que el discurso de odio y división ha generado ya altercados entre hermanos salvadoreños influenciados por el mismo Presidente, llevando como resultado pérdidas de vidas, humanas.

Por lo tanto, al Honorable Pleno Legislativo **SOLICITO**, se proceda a aplicar el procedimiento que nos faculta el Art.131 ordinal 20 de la Constitución y se proceda a declarar la incapacidad mental del Presidente Nayib Bukele.

DIOS, UNION, LIBERTAD

[Handwritten Signature]
 Velásquez Parken
 Paz, Progreso y Libertad